



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053 - 2020-MPLM-SM/A

San Miguel, 17 de febrero de 2020.

### VISTO:

El Informe N° 029-2020- MPLM-SM/GGA-SM/VRI de fecha 14 de febrero de 2020; El Informe N° 018-2020-MPLM-SM/GGASM-SGSBUR/RAL de fecha 13 de febrero de 2020, el Sub Gerente de Saneamiento Básico Urbano y Rural delegar al Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) va en 12 folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde: inciso 17) Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; y el inciso 28) Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, el Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece en su artículo 10° inciso 2) que es función del gobierno local en materia de saneamiento es constituir un Área Técnica Municipal, encargada de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a los prestadores de los servicios en pequeñas ciudades y en los centros poblados del ámbito rural, según corresponda.

Que, el Decreto Supremo N° 001-2019-VIVIENDA, que modificó el artículo 117° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, estableció que las ATM realizan las funciones de supervisión y fiscalización hasta que la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, implemente dichas funciones. En tanto suceda ello, el ATM brinda información a la SUNASS de manera semestral, y el contenido de la información es definido por la SUNASS.

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, mediante Informe 018-2020-MPLM-SM/GGASM-SGSBUR/RAL de fecha 13 de febrero de 2020, el Sub Gerente de Saneamiento Básico Urbano y Rural, solicita la designación como responsable del Área Técnica Municipal –ATM, con resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 029-2020- MPLM-SM/GGA-SM/VRI de fecha 14 de febrero de 2020, el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, solicita designación del responsable del Área Técnica Municipal (ATM) con Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Decreto numero N° 1101-2020-/MPLM/GM de fecha 14 de febrero de 2020, dispone a la Secretaria General su atención y emisión del acto resolutorio;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053 - 2020-MPLM-SM/A

San Miguel, 17 de febrero de 2020.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento de la Municipalidad Provincial de La Mar, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, con efectividad a partir de 017 de febrero de 2020, al funcionario que se detalla a continuación:

<b>Nombres</b>	: RUBEN AMIQUERO LEANDRO
<b>Cargo</b>	: Sub Gerente de Saneamiento Básico Urbano y Rural
<b>Correo Electrónico</b>	: rubenamiquero@gmail.com
<b>Celular</b>	: 966909017

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al interesado y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO

*Wilder Manyvilca Silva*

Ing. Wilder Manyvilca Silva  
ALCALDE

